

VILLA PARANACITO, 09 de Septiembre de 1987

VISTO:

Que se ha remitido nota a la Subsecretaria de Cultura para solicitar los fondos necesarios para la prosecución del taller de danzas.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una continuidad del taller es menester suvenirlo durante los tres meses que restan de clases.-

Que ello beneficiaría a los niños que asisten a las mencionadas / clases.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

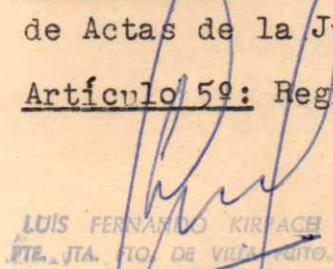
Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato correspondiente con la Sra. Profesora de Danzas Dña. Haydee Ester Del Valle de Hornus por el término de tres meses, a partir del 01-09-87.- abonando mensualmente \$80.- (australes ochenta) por la prosecución del taller de danzas para niños de escasos recursos.-

Artículo 2º: Impútese el gasto a Transferencias corrientes- Sector / Comisión Municipal de Cultura- Varios.-

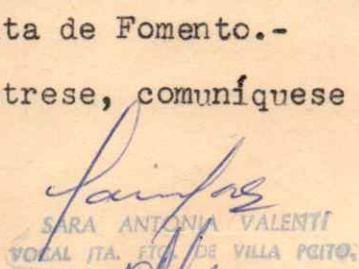
Artículo 3º: Pase a la contaduría municipal para su conocimiento y / efectos.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



LUIS FERNANDO KIRNACHE
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



ALICIA MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SILVIA MAHE
SECRETARIA DE ACTAS